



Factura: 001-002-000059455



20181701028P04750

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701028P04750						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACCARD PASCAL GILLES ROGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	17CA73819	FRANCESA	CEDENTE	
Natural	GARRETT DEBRA LEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HP915363	CANADIENS E	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GROUAZEL ANTOINE ALLAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753826690	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUALPA MARCILLO ALEXANDRA JOSEFA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717601841	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12500.00					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

2018	17	01	28	P	04750
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMO
HOTELERÍA Y TURISMO CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

PASCAL GILLES ROGER ACCARD Y DEBRA LEE GARRETT

A FAVOR DE:

ANTOINE ALLAIN GROUAZEL Y ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO

CUANTÍA: USD \$ 12.500,00

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES PASCAL GILLES ROGER ACCARD Y DEBRA LEE GARRETT, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES ANTOINE ALLAIN GROUAZEL Y ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD FRANCESA EL PRIMERO Y EL TERCERO, CANADIENSE LA SEGUNDA, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



ECUATORIANA LA RESTANTE, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS LOS TRES PRIMEROS Y DIVORCIADA LA RESTANTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; EL SEÑOR PASCAL GILLES ROGER ACCARD, EN LA CALLE BENALCÁZAR NUMERO "N" VEINTINUEVE GUIÓN VEINTIOCHO (N9-28) Y ESMERALDAS, CON PASAPORTE FRANCÉS NÚMERO UNO SIETE "C" "A" SIETE TRES OCHO UNO NUEVE (17CA73819), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE CINCO SIETE OCHO NUEVE CUATRO CINCO CERO (0995789450), CORREO ELECTRÓNICO APASCAL@HOTMAIL.FR.; LA SEÑORA DEBRA LEE GARRET; EN LA EN LA CALLE BENALCÁZAR NUMERO "N" VEINTINUEVE GUIÓN VEINTIOCHO (N9-28), CON PASAPORTE CANADIENSE NÚMERO "H" "P" NUEVE UNO CINCO TRES SEIS TRES (HP915363), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE CINCO SIETE OCHO NUEVE CUATRO CINCO CERO (0995789450), CORREO ELECTRÓNICO PALM_TREES39@HOTMAIL.COM.; EL SEÑOR ANTOINE ALLAIN GROUAZEL, EN LA EN LA AVENIDA COLÓN "E" DIEZ GUIÓN TREINTA Y CUATRO (E10-34) Y CALLE TAMAYO, CON CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CINCO TRES OCHO DOS SEIS SEIS NUEVE CERO (1753826690), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE OCHO SIETE CINCO SIETE CERO UNO OCHO NUEVE (0987570189), CORREO ELECTRÓNICO ANOINE@INKATREK-ECUADOR.COM; Y, LA SEÑORA ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO EN LA EN LA AVENIDA COLÓN "E" DIEZ GUIÓN TREINTA Y CUATRO (E10-34) Y CALLE TAMAYO, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SIETE SEIS CERO UNO OCHO CUATRO UNO (1717601841), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE OCHO TRES TRES CUATRO OCHO SIETE UNO UNO (0983348711).CORREO ELECTRÓNICO ALEXJOSEGUALPA@GMAIL.COM; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: “SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES PASCAL GILLES ROGER ACCARD Y DEBRA LEE GARRETT, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE LOS “CEDENTES”; Y POR OTRA, LOS SEÑORES ANTOINE ALLAIN GROUAZEL Y ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIOS”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD FRANCESA EL PRIMERO Y EL TERCERO, CANADIENSE LA SEGUNDA, QUIENES DECLARAN CONOCER Y ENTENDER EL IDIOMA ESPAÑOL, Y ECUATORIANA LA RESTANTE, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS LOS TRES PRIMEROS Y DIVORCIADA LA RESTANTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; B) SON SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA LOS SEÑORES: PASCAL GILLES ROGER ACCARD, CON ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA; Y, DEBRA LEE GARRETT, CON MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (1.250) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA; C) EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12.500,00), DIVIDIDO EN DOCE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.- D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-----

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPA CIONES
PASCAL GILLES ROGER ACCORD	ANTOINE ALLAIN GROUAZEL	\$ 11.250,00	11.250
DEBRA LEE GARRETT	ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO	\$ 1.250,00	1.250
TOTAL:		\$ 12.500,00	12.500

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS:

UNO.- EL SEÑOR PASCAL GILLES ROGER ACCORD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR ANTOINE ALLAIN GROUAZEL, LA TOTALIDAD O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA., ESTO ES, ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250,00) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.250,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR PASCAL GILLES ROGER ACCORD, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO REPARTIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, EL SEÑOR PASCAL GILLES ROGER ACCORD DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA.; **DOS.-** LA SEÑORA DEBRA LEE GARRETT, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO, LA TOTALIDAD O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA., ESTO ES, MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250,00) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.250,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIA LE CORRESPONDEN A LA CEDENTE, SEÑORA DEBRA LEE GARRETT, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO REPARTIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, LA SEÑORA DEBRA LEE GARRETT DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA.; Y, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
ANTOINE ALLAIN GROUAZEL	USD \$ 11.250,00	11.250	90 %
ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO	USD \$ 1.250,00	1.250	10 %
TOTAL:	USD \$ 12.500,00	12.500	100%

SE ACLARA QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZAN LOS CESIONARIOS ES NACIONAL, INCLUSIVE LA QUE SE REALIZA POR PARTE DEL SEÑOR ANTOINE ALLAIN GROUAZEL, POR CUANTO ES RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. CUARTA: **PRECIO.**- EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES ACUERDAN POR ESTA TRANSFERENCIA ES EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ESTO ES DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12.500,00), QUE HAN SIDO PAGADOS EN SU TOTALIDAD POR LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES, A

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD, EN MONEDA DE CURSO LEGAL,

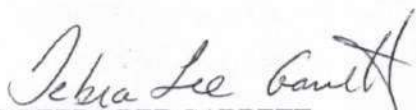
QUIENES RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR AL RESPECTO.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN EL O LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTE INSTRUMENTO.- EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA.. DEBERÁ REGISTRARSE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- **QUINTA: DECLARACIÓN.-** LOS CEDENTES DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVÁMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ESTA FECHA.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, SIENTE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGA DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENTE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- **SEPTIMA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN CIEN (17-2000-100). PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY
FE.



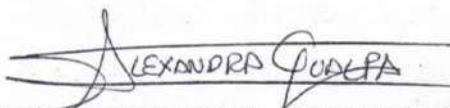
F) PASCAL GILLES ROGER ACCARD
PASP. NO. 17CA73819



F) DEBRA LEE GARRETT
PASP. NO. HP915363



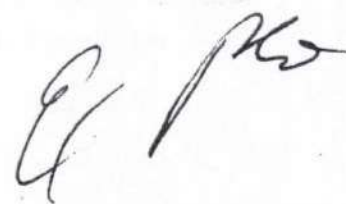
F) ANTOINE ALLAIN GROUAZEL
C.I. NO. 175382669-0



F) ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO
C.C. NO. 171760184-1



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





En Quito, D.M., a 3 de octubre de 2018, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Benalcázar No. N9-28 y Esmeraldas; siendo las 11h40, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor Pascal Gilles Roger Accard, de nacionalidad francesa, por sus propios y personales derechos, propietario de once mil doscientos cincuenta (11.250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a once mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.250,00) y al 90% del capital social.
- La señora Debra Lee Garrett, de nacionalidad canadiense, por sus propios y personales derechos, propietaria de mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, equivalentes a Mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.250,00) y al 10% del capital social.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo cuerpo legal, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta la señora María del Carmen Cevallos Vaca, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Edison Xavier Jácome Camacho.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la Presidente ad-hoc expresa que los socios que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

AP 26

1. Cesión de la totalidad o el cien por ciento de las participaciones del socio, señor Pascal Gilles Roger Accard a favor del señor Antoine Allain Grouazel.
2. Cesión de la totalidad de participaciones de la socia, señora Debra Lee Garrett, a favor de la señora Alexandra Josefa Gualpa Marcillo.

La totalidad de los socios expresa su conformidad tanto con la realización de esta Junta, como con el orden del día a tratarse, razón por la cual la Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la Junta, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad o el cien por ciento de las participaciones del socio, señor Pascal Gilles Roger Accard a favor del señor Antoine Allain Grouazel:

Toma la palabra la Presidente ad-hoc, quien manifiesta a los presentes que es voluntad del socio, señor Pascal Gilles Roger Accard ceder o transferir la totalidad o el cien por ciento de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquirida en estado civil soltero, con todos sus derechos como socio, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere; esto es once mil doscientas cincuenta (11.250) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, a favor del señor Antoine Allain Grouazel.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad o el cien por ciento de las participaciones en el capital social de la Compañía, del socio, señor Pascal Gilles Roger Accard, esto es once mil doscientas cincuenta (11.250) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, a favor del señor Antoine Allain Grouazel, de acuerdo a la moción propuesta.

2. Cesión de la totalidad o el cien por ciento de participaciones de la socia, señora Debra Lee Garrett, a favor de la señora Alexandra Josefa Gualpa Marcillo:

Toma la palabra nuevamente la Presidente ad-hoc de la Junta, quien manifiesta a los presentes que es voluntad de la socia, señora Debra Lee Garrett, ceder o transferir la totalidad o el cien por ciento de sus participaciones en el capital social de la Compañía, adquiridas en estado civil soltera, con todos sus derechos como socia, inclusive, utilidades no repartidas y aportes a futuras capitalizaciones, si las hubiere; esto es mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, a favor de la señora Alexandra Josefa Gualpa Marcillo.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad o el cien por ciento de las participaciones en el capital social de la Compañía, de la

AP 26

socia, señora Debra Lee Garrett, esto es mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, a favor de la señora Alexandra Josefa Gualpa Marcillo, de acuerdo a la moción propuesta.



Por lo tanto, una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

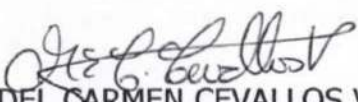
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antoine Allain Grouazel	USD \$ 11.250,00	11.250	90 %
Alexandra Josefa Gualpa Marcillo	USD \$ 1.250,00	1.250	10 %
Total:	USD\$ 12.500,00	12.500	100%

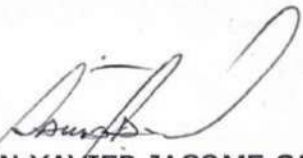
No habiendo otro punto que tratar, a las 11h47 se concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia de que deben formar parte del expediente el siguiente documento:

- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil.

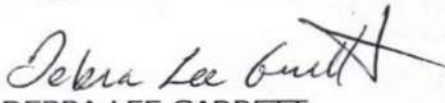
Reinstalada la sesión, a las 12h00, el Secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firmada por los socios, la Presidente y el Secretario que certifica.-

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente ad-hoc y la Secretario que certifica.


MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA
PRESIDENTE AD-HOC


EDISON XAVIER JACOME CAMACHO
SECRETARIO


PASCAL GILLES-ROGER ACCARD
SOCIO


DEBRA LEE GARRETT
SOCIA

CERTIFICACIÓN

Edison Xavier Jácome Camacho, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día tres de octubre de dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Benalcázar N9-28 y Esmeraldas, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

- Once mil doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 11.250,00, del socio, señor Pascal Gilles Roger Accard, a favor del señor Antoine Allain Grouazel.
- Mil doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 1.250,00, de la socia, señora Debra Lee Garrett, a favor de la señora Alexandra Josefa Gualpa Marcillo.

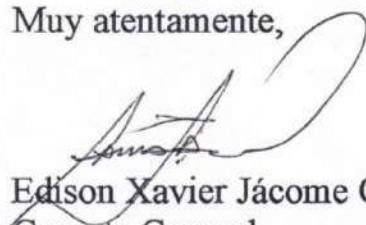
Luego de la cesión efectuada, los señores Pascal Gilles Roger Accard y Debra Lee Garrett, dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Antoine Allain Grouazel	\$ 11.250,00	11.250	90 %
Alexandra Josefa Gualpa Marcillo	\$ 1.250,00	1.250	10 %
Total:	\$ 12.500,00	12.500	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Edison Xavier Jácome Camacho
Gerente General

EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA.



Signature of bearer - Signature du titulaire



F H E 2 A 2 1

7 9 1 5 3 6 4

CANADA



Type/Type Issuing Country/Pays émetteur
P CAN
Surname/Nom
GARRETT
Given names/Prénoms
DEBRA LEE
Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Data de naissance
22 APR / AVR 64
Sex/Sexe Place of birth/Lieu de naissance
F ANCON PAN
Date of issue/Data de délivrance
12 JAN / JAN 17
Date of expiry/Data d'expiration
12 JAN / JAN 27
Issuing Authority/Autorité de délivrance
QUITO

Passport No./N° de passeport
HP915363

219

[illegible]

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN: UNA.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOIVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO: UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 11 DE OCTUBRE DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



[illegible]

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 11 DE OCTUBRE DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1753826690

Nombres del ciudadano: GROUAZEL ANTOINE ALLAIN

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: FRANCESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER EN ECONOMIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GROUAZEL ALLAIN PIERRE MICHEL

Nombres de la madre: KRAUSS NADEGE MONIQUE

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-163-33319



188-163-33319

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 175382669-0

APellidos y Nombres: GROUZEL ANTOINE ALLAIN

Lugar de Nacimiento: Francia
Sablé-sur-Sarthe (Sarthe)

Fecha de Nacimiento: 1984-09-07
Nacionalidad: FRANCESA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

Barcode

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER EN ECONOMÍA V43144242

APellidos y Nombres del Padre: GROUZEL ALLAIN PIERRE MICHEL

APellidos y Nombres de la Madre: KRAUSS NADEGE MONIQUE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-04-08

Fecha de Expiración: 2023-04-08

Director General: [Signature]

Firma del Cedido: [Signature]

001157898

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) UTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 14 DE OCTUBRE DE 2013

EL NOTARIO

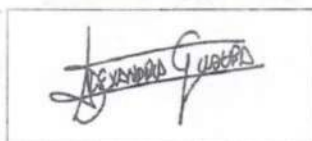
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

67





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717601841

Nombres del ciudadano: GUALPA MARCILLO ALEXANDRA JOSEFA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUALPA S MARCO GERMANICO

Nombres de la madre: MARCILLO O JULIA TERESA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-163-33346



181-163-33346

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No.
029 - 256 NUMERO
1717601841 CEDULA

GUALPA MARCILLO ALEXANDRA JOSEFA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMAHUI CANTON
SANGOLOQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171760184-1

GUALPA MARCILLO ALEXANDRA JOSEFA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUALPA MARCILLO ALEXANDRA JOSEFA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E444314442

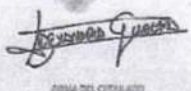
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUALPA S MARCO GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARCILLO O JULIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMAHUI 2015-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-17









RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... (FOLIOS) UTILIES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... (FOLIOS) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 14 DE OCTUBRE DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE: ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMO
HOTELERÍA Y TURISMO CÍA. LTDA. OTORGADO POR: PASCAL GILLES ROGER ACCARD
Y DEBRA LEE GARRETT. A FAVOR DE: ANTOINE ALLAIN GROUAZEL Y ALEXANDRA
JOSEFA GUALPA MARCILLO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A ONCE DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000059462



20181701028001402

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001402

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMO HOTELERÍA Y TURISMO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERÍA Y TURISMO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04750

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS VACA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710654417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMO HOTELERÍA Y TURISMO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03688

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR
G.M.

2018	17	01	28	O	01402
------	----	----	----	---	-------

RAZÓN: CON ESTA FECHA, TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **EMO HOTELERÍA Y TURISMO CÍA. LTDA.**, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA **DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. (2016)**; LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA **ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**; A) EL SEÑOR PASCAL GILLES ROGER ACCARD, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR ANTOINE ALLAIN GROUAZEL, LA TOTALIDAD O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERÍA Y TURISMO CÍA. LTDA., ESTO ES, ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250,00) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.250,00).- B) LA SEÑORA DEBRA LEE GARRETT, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA JOSEFA GUALPA MARCILLO, LA TOTALIDAD O EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMO HOTELERÍA Y TURISMO CÍA. LTDA., ESTO ES, MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250,00) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.250,00). **QUITO A, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 85657



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	128861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMO HOTELERIA Y TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. DEBRA LEE CEDE 1250 (MIL DOCIENTAS CINCUENTA) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SRA. ALEXANDRA GUALPA; EL SR. PASCAL ACCARD CEDE 11250 (ONCE MIL DOCIENTAS CINCUENTA) PARTICIONES DE UN DOLAR CADA UNA, A FAVOR DE ANTOINE GROUAZEL.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°4761 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31/10/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103